



D. MARIA DEL MAR ARRANZ OLMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO.- TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA.-

CERTIFICO

Que el borrador del ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 05 DE MAYO 2.016, salvo modificación al ser aprobada dice así:

**SRS. ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE**

D. FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS

CONCEJALES ASISTENTES.

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA

D. TOMAS MUÑOZ MARIN

D. IÑAKI FERNANDEZ MUÑOZ

D. RUBEN DURANA SAENZ (Se incorpora en el punto segundo).

D^a. MARIA BLANCA CASADO FONCEA

NO ASISTEN SIN EXCUSA:

D. RAFAEL DE MIGUEL JIMENEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D^a MARIA DEL MAR ARRANZ OLMOS

En la Villa de Baños de Ebro, Territorio Histórico de Álava, a 05 de mayo de 2.016, siendo las 13:00 horas, previa la oportuna convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Francisco de Borja Monje Frías, con asistencia del Secretario de la Corporación Doña María del Mar Arranz Olmos que da fe.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se procede seguidamente al examen y discusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

- I. **EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2016 y, manifestando Blanca Casado Foncea que ella hizo tres matizaciones al borrador del acta de la sesión anterior que no aparecen reflejadas en este punto. El Sr. Alcalde la contesta que la redacción se hizo por el anterior Secretario, que la rectificación ya se plasmó en el acta tal y como se acordó y que ésta es la que se incorpora al libro de actas que es el documento oficial. Por otra parte, en el punto II ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DEL HUNDIMIENTO DE LA CALLE DE LA ZONA DE LAS BODEGAS, aparece que se realizó una votación y realmente no se hizo, por lo que exige que se cambie la redacción de ese punto del acta.

El Sr. Alcalde dice que hubo asentimiento por parte de todos los concejales que allí estaban, habiendo dado la oportunidad de plantear cualquier tipo de objeción a todos los miembros de la corporación en aquel momento y sin que nadie pusiera ningún reparo, por lo se entiende que se aprobó por unanimidad. Replica la Sra. Casado que el acta debe reflejar lo que ocurre en cada sesión, y no lo que cada uno interpreta.

Votación: se procede a la **votación** del acta con el siguiente resultado: 4 votos a favor, de los Sres. Monje, García, Muñoz y Fernández, y un voto en contra de la Sra. Casado.

II.- DISPOSICIÓN OFICIAL Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

1.- Se da cuenta del escrito remitido por el gobierno vasco sobre el protocolo a seguir en caso de gestión de animales abandonados o extraviados.

2.- El escrito de la Subdelegación del Gobierno en Álava, y con respecto a la subvención solicitada al amparo de la Orden Ministerial 169/2015 de 21 de Enero del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero marzo de 2015, en el que se informa que de los expedientes remitidos por el Ayuntamiento solo uno de ellos ha sido admitido, "el de reparación, ribazo retirada de tierra", que es de febrero. La relativa al "desbordamiento en el canal de la Teja, en el que figuran daños de enero 2016 y agosto de 2015, no encontrándose dentro del periodo subvencionado, piden ampliación de información, pero al no haber ocurrido dentro de los meses a los que se refiere la subvención, serán desestimados. De la misma manera nos informan que éstas, podrán acogerse a próximas convocatorias.

3.- Comunicación de Gobierno Vasco en la que pone en conocimiento de los Ayuntamiento que pone a disposición de los mismos una herramienta informativa para tramitar y gestionar las ITEs (Inspección Técnica de Edificios), de una forma completa e informática para el cumplimiento de las obligaciones



municipales en esta materia. Al mismo tiempo, informa de la edificación que tiene que pasar esta inspección, la situada en la Calle San Vicente núm. 7.

4.- Comunicación de EUDEL en la que indica que constituidos los órganos de la Asociación EUDEL, para la legislatura 2015-2019. Se designan representantes de la misma en los diferentes organismos.

5.- Comunicación de la Diputación Álava en la que pone en conocimiento del reparto de la cuotas, nacionales y provinciales del IAE 2015. Al Ayuntamiento de Baños de Ebro le corresponde 2.046, 13€.

6.- Comunicación del Gobierno Vasco, en la que se indica que ante las dificultades para cubrir los puestos de trabajo cubiertos por los funcionarios con habilitación de carácter nacional, se va a realizar una bolsa de trabajo para cubrir esta necesidad urgente.

7.- La Diputación Foral de Álava, Dirección de Equilibrio Territorial, comunica al Ayuntamiento la existencia de una Central de Contrataciones de servicios y suministros, por si hubiera interés en la adhesión a esta Central.

8.- Eudel, pone en conocimiento del Ayuntamiento que se pondrán próximamente en contacto con los técnicos de los municipales de Urbanismo para la confección de una encuesta sobre ordenación del territorio. La información recibida servirá para confección un sucinto balance municipal sobre el modelo territorial vigente y los instrumentos de ordenación territorial que lo soportan.

9.- Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Junta de Gobierno de Elkarkidetza E.P.S.V que se celebrará el próximo día 18 de marzo de 2016.

10.- Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, y destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

11.- La Comisión Negociadora del IV Convenio Sectorial de Actividades Deportivas para Terceros de Araba, pone en conocimiento de esta Corporación que se está negociando un nuevo convenio. Existe de un convenio en vigor (el II) que está en fase de negociación (el III), para solicitar que se exija se aplicación y cumplimiento por parte de las instituciones, organismos y corporaciones que presten servicios deportivos, en aras a conseguir la normalización en el sector tanto en lo que a condiciones labores de los

trabajadores y trabajadoras como a la igualdad de condiciones de competitividad entre empresas se refiere.

12.- La Diputación de Foral de Álava, comunica que la Juntas Generales de Álava el 14 de Octubre aprobaron el Moción 31/2015, relativa a medidas a tomar para evitar los desahucios. En uno de sus puntos instaban a esta Diputación a designar a una persona, con el fin de que actúe, en colaboración con otras instituciones en la prevención de los desalojos de primera vivienda.

Se ha procedido a la designación del Director de Servicios Sociales, Don José Luis Alonso Quilchano, para que sea interlocutor con el resto de Instituciones, y en el caso del Ayuntamiento, es a quien dirigirse en caso de detectar algún desahucio o desalojo de primera vivienda en el municipio.

III.- REVISIÓN DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE CONCEJAL TESORERO.-

Propuesta:

“En el BOE de 12 de septiembre de 2105, se publica el RDL 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del Estado y se adoptan medias en materia de empleo y de estímulo a la economía, donde dentro de otras cuestiones se modifica el apartado 2 del art. 92 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en la redacción que había establecido la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que las funciones de recaudación y tesorería quedaban reservadas a los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención Tesorería, lo que obligaba a las entidades locales a tener que crear dicho puesto.

Con la nueva redacción, dichas funciones quedan atribuidas al puesto de Secretaría –Intervención, transformándose así, de hecho, el mencionado puesto en Secretaría-intervención-Tesorería.

Desde dicha fecha, a los puestos de Secretaría-Intervención, reservados a funcionario con habilitación de carácter nacional en los municipios menores de 5.000 habitantes, les corresponden las siguientes funciones:

a) La de Secretaria, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

b) El control y fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Así pues, después de 13 de Septiembre, las funciones de Tesorería y Recaudación quedan reservas a la Subescala de Secretaría-Intervención, en municipios de menos de 5000, habitantes, sin que puedan atribuirse ni a un funcionario de plantilla ni a un miembro de la Corporación. En consecuencia se



hace necesario revisar el acuerdo de designación de Concejal Tesorero, que esta Corporación adopto el 01 de Julio de 2015,

PROPUESTA:

Primero: *Revocar, en aplicación de la normativa vigente, el nombramiento de Concejal Tesorero, realizado por el Pleno de 01 de Julio a Don Tomas Muñoz Marín.*

Segundo: *La disposición de fondos, en lo sucesivo, se realizará con la firma de dos claveros, Alcalde ordenador de pagos y el Secretario-Interventor-Tesorero, todo ello hasta que entre en vigor el Reglamento previsto en el Art. 92 bis de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local,*

Tercero: *Comunica a las Entidades Bancarias esta nueva situación, de tal forma que a partir de la entrada en vigor del mencionado R.D.L, las personas autorizadas para el manejo de los fondos municipales, y por tanto, los claveros, pasan a ser dos (Alcalde y Secretario-Interventor-Tesorero)."*

Votación: La propuesta de acuerdo es aprobada por el voto a favor de los Sres. y Sra. Monje, García, Muñoz, Fernández, Durana y Casado.

III.- PETICIONES PARTICULARES.-

1.- Se da cuenta el escrito recibido por Ararteko, en el acusa recibo del escrito el Ayuntamiento de 12 de febrero, en contestación a su petición de información relativa a la queja-ref-2308/2015/QC- formulada por Ernesto Blanco, y pide ampliación de información sobre las previsiones que tiene la Corporación para solventar la situación.

El Alcalde explica, en relación a este asunto que se están estudiando diversas opciones para resolver este problema y se pedirá informe al Arquitecto Municipal y con su informe se contestara al Ararteko.

2.- La escuela Pública Vasca celebrara el próximo día 5 de junio en Hendaia la 25ª Fiesta de la Escuela, bajo el lema "Ermazu eskua", solicita al Ayuntamiento una colaboración económica.

Esta petición es desestimada por el Pleno del Ayuntamiento.

3.- Pedro Álvarez Ibarretxe, en escrito presentado al Ayuntamiento el día 17/02/2016, manifiesta *que es propietario de una casa cuya dirección es carretera del Ciego, núm. 17 que se ha visto afectada por dos desprendimiento de tierra que hemos padecido en fechas recientes. El primero en verano de 2015 y el último en enero de 2016.*

Vista la situación actual, me dirijo al área de urbanismo para que su titular solicite informe técnico al arquitecto municipal del estado de la ladera afectada.

Esta petición la hago como afectado más próximo a la tierra acumulada junto a mi casa ya que creo que es de justicia tener una opinión técnica al respecto.

El Pleno del Ayuntamiento, solicitara informe al Técnico Municipal sobre el estado de la ladera.

4.- Antonio María García Chavarri, solicita al Ayuntamiento en escrito presentado el día 16/02/2016, exención de pago del IVTM, de su vehículo matrícula VI 3626 K por tener más de 25 años.

El Pleno, informado de que para que se aplique esta exención es necesario modificar la Ordenanza Reguladora de este Impuesto y que acoja este supuesto, ACUERDA, atender su petición después se inicien los trámites de modificación de la correspondiente Ordenanza Municipal.

5.- Francisco Calvo Gutiérrez, en escrito presentado en el Ayuntamiento el día 22/03/2016, *“Que el propietario de Bodegas Altun se ha comido parte del Camino que había entre su finca y la finca de 352 del polígono 3, por lo que solicita que ese camino vuelva al estado actual para poder transitar.”*

El Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA, solicitar un informe al Técnico Municipal a efectos de determinar esta situación y en su caso recuperar el dominio público.

6.- Pilar Ángulo Hernando, con DNI 13.366.470 D y domicilio en la C) Rosario núm. 28 de Baños de Ebro, solicita la devolución de la fianza constituida el 4 de julio de 2010 por importe de 3.000,00€, para garantizar la ejecución del contrato de arrendamiento de bar el Hogar del jubilado.

Contesta el Sr. Alcalde que se hará una comprobación del estado de las instalaciones y en función del resultado de la inspección, se tomará una decisión.

7.- La Parroquia Nuestra Sra. De la Antigua Baños de Ebro, Exponen: *que, con motivo del a celebración este año 2016 del 350 aniversario de la constitución de este municipio como villa independiente de Laguardia, estiman que podría celebrarse una jornada que recordase tan importante acontecimiento en la vida de nuestro pueblo.*

Que así mismo esta efeméride podrá resaltarse procediendo a la restauración de la única obra de arte que sin duda existía ya que aquel lejano 1666: la imagen de Ntra. Sra. La Virgen de la Antigua, que aún preside el retablo mayor de la iglesia y es titular de nuestra parroquia. Por otra parte su



fiestas, el ocho de mayo, cae ese año en domingo por lo que podía ser buena ocasión para celebrarla de manera especial, con una posible procesión y los actos que ese Ayuntamiento considere oportunos.

Que el importe de la restauración de dicha imagen asciende a 2.013 € más IVA según el presupuesto que adjuntamos a este petición.

Que la espera de la posible colaboración para sufragar dichos gastos por parte del Ilustre Ayuntamiento que Usted preside, SOLICITAN:

Se conceda una subvención a esta Parroquia en la cuantía que la Corporación Municipal estime oportuna.

A la vista de esta petición se proponer dar una subvención de 1.200,00€ . Esta proposición es aprobada con 5 votos a favor de los grupos PP y PNV y un contra del Grupo P.S.E.-E.E.

8.- José Lui Martínez Marín con DNI 16183408 X y domicilio en la C) San Vicente nº 31 de Baños de Ebro.

SOLICITA:

Del servicio de Archivo Municipal, copia del acuerdo de Alcaldía por el que el Ayuntamiento le realiza un muro en su finca sita en la C) San Vicente con fecha 12 de noviembre de 1984.

9.- Dña. Blanca Casado Foncea, Portavoz del Grupo Municipal Socialistas Vascos (PSE-EE) en el Ayuntamiento de Baños de Ebro, en nombre y representación del mismo y amparo de lo establecido en la normativa aplicable, solicito:

Se coloque un vallado en las bajadas de la C/ El Rosario hacia la C/ San Vicente, pues es un punto que debido a su altura y falta de señalización es claramente peligroso.

- Por el Sr Alcalde se contesta que este punto ya lo han valorado y que están trabajando tanto en poner un vallado de madera como en plantar arbustos que delimiten las calles y protejan a los viandantes.

Se realice una limpieza de los taludes que quedan entre las mencionadas bajadas pues presentan un aspecto deteriorado y abandonado que no debe permitirse en una zona urbanizada y habitada del pueblo.

- El Sr Alcalde dice que ya se han limpiado y dejado en perfectas condiciones dichas calles.

Se informe del estado de seguridad del mobiliario y juegos infantiles del parque del Hogar del Jubilado y procedase al arreglo o sustitución de aquellos que representen un peligro para los niños.

- El Sr Alcalde dice que el mobiliario y los juegos infantiles del parque del hogar del Jubilado, disponen de su correspondiente certificado de seguridad, y que no obstante se evaluará su actual situación como el arreglo de parte del suelo que varios vecinos le han comentado.

Se aumente el número de columpios u otros elementos de ocio infantil como mini porterías de fútbol y basket para que se cubran las necesidades de los niños y niñas.

- Por el Sr Alcalde se contesta que con el refuerzo de los juegos en la zona interior del hogar del jubilado recientemente instalados la oferta de ocio para niños se ha mejorado considerablemente, entendiendo la propuesta, aunque positiva, como innecesaria en este momento.

Que las vigas de obra y otros elementos que se encuentran situados en los alrededores de la báscula, a la entrada del pueblo por la carretera de Covatilla, sean retirados. El permitir esto da una imagen descuidada del pueblo que debemos evitar.

- Al respecto, el Sr Alcalde contesta que ya se ha avisado a la persona que debe retirar los elementos mencionados y que se estará al tanto de su retirada.

Que en virtud al art. 38 A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que en el Pleno Extraordinario de 1 de julio de 2015 se establecido "Celebrar las sesiones ordinarios del Pleno del Municipal una vez al trimestre y que será el miércoles que elija el Alcalde y en la hora que fije, teniendo en cuenta las necesidades municipales y disponibilidad de los miembros de la Corporación"

Teniendo en cuenta lo anterior y visto que hemos sido convocados a un Pleno Ordinario el día 5 de mayo de 2016 que es jueves, solicito se me de motivación siguiente para dicho cambio y se me informe de si va a ser definitivo.

Así mismo, solicito que a partir de dicho pleno se fije, que el Pleno Ordinario va a realizarse el último jueves del periodo de tres establecido, para garantizar el derecho y deber de asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno de todos los concejales art. 12.1 R.O.F.

También pide informe de la Secretaria del Ayuntamiento sobre esta materia.

- Por el Sr Alcalde se informa que la razón por la que se ha cambiado el día del pleno, es por simple logística y para facilitar el trabajo de parte del personal del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad de ellos y de la mayoría de los miembros de la Corporación.



Además se acuerda convocar las sesiones ordinarias de Plenos Municipales una vez al trimestre y el jueves que elija el Alcalde en la hora que fije, teniendo en cuenta las necesidades municipales y disponibilidad de los miembros de la Corporación”

11.- Pilar Loizaga Sarabia, con DNI 16.526.276 V con domicilio en calle de los Astrónomos núm. 16 4º A de Vitoria-Gasteiz, ASUNTO: limpieza del terreno de la zona trasera de la ermita de San Cristóbal,

SOLICITA: limpieza y mantenimiento de maleza y basura del terreno ubicado bajo la Ermita de San Cristóbal y trasera de la vivienda de mi propiedad sita en la Calle Laguardia núm. 19

En dicho terreno se acumula maleza y puede ser causa de algún incendio cuando dicha hierba se seca. Así mismo solicita se cierre de la portezuela que da acceso a dicho terreno, con un candado cadena, pues en determinadas fechas,” temporeros” que residen en la zona y otros desconocidos realizan sus necesidades corporales.

La Corporación queda enterada y se pondrá en conocimiento de los Operarios Municipales para que se lleve a efecto su limpieza y acondicionamiento si así fuera necesario.

V.- ACTAS DE ARQUEO

Por el Secretario-Interventor se da cuenta del acta de arqueo correspondiente al mes de Enero de 2016 resultando las siguientes existencias: saldo de 210.126,27 euros en Kutxabank y de 8.185,20 euros en Banco Santander Central Hispano.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta del acta de arqueo correspondiente al mes de Febrero de 2016 resultando las siguientes existencias: saldo de 189.218,07 euros en Kutxabank y de 6.150,44 euros en Banco Santander Central Hispano.

Asimismo por el Secretario-Interventor se da cuenta del acta de arqueo correspondiente al mes de Marzo de 2016 resultando las siguientes existencias: saldo de 175.537,98 euros en Kutxabank y de 6.150,44 euros en Banco Santander Central Hispano.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda darse por enterado y conforme.

VI.- ASUNTOS DE ALCALDIA

PRIMERO.- Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la última sesión, de los cuales la Corporación se dio por enterada y ratifica los mismos:

“DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 3/2016

Por el que se conceden las siguientes licencias de obras:

1.- A HERMANOS PASCUAL MIGUEL, para hacer asador del inmueble sito en C/ mayor, nº 43, polígono 2, parcela 459, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.

2.- A RAIMOND MONJE GARCIA, para acometida de agua en finca sita en polígono 1, parcelas 881, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.

3.- A IKER MARTINEZ PANGUA Y MIGUEL SAEZ BAÑUELOS, para acometerse a la red municipal del inmueble sito en Crta. Elciego, nº 28, polígono 5, parcelas 301, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.

4.- A JOSE ANTONIO LEZANA ANGULO, para acometida de agua del inmueble sito en C/ Las Cuevas, nº 23 polígono 4, parcelas 515, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.

5.- Vista la instancia presentada por RUBEN DURANA SAENZ, en la que solicita licencia de obra para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ San Cristobal nº 28C, sita en el polígono 3, parcela 380, de Baños de Ebro, acompañando proyecto técnico redactado por el Ingeniero Miguel Martínez Sancha.

“DECRETO Nº 4/2016

Por el que se delega en el concejal IGANCIO FERNANDEZ MUÑOZ la celebración del matrimonio civil entre D. JUAN MARIA GAMARRA MARTINEZ y D^a. VANESA MUÑOZ PEREZ.”

“DECRETO Nº 5/2016

Por el que se inicia expediente de restauración de la legalidad urbanística vigente por infracción urbanística y expediente sancionador a



Doña Elena Roji Fernández por el Edificación realizada para ampliación de vivienda en la Calle Rosario núm. 14, el día 21 de octubre de 2015.

“DECRETO Nº 6/2016

Por el que se aprueban los pliegos de Prescripciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la contratación de los Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Socorrismo de la Piscina Municipal de Baños de Ebro

“DECRETO Nº 7/2016

Por el que se solicita a Don José Antonio Lezana Angulo y en relación al proyecto presentado por él de “Legalización de reforma de almacén para tienda de ultramarinos” para que presente ante este Ayuntamiento un reformado del proyecto presentado con el visado colegial pertinente, donde se recoja la escalera de acceso a la planta primera y el presupuesto de este nuevo elemento.

“DECRETO Nº 8/2016

Por el que se conceden licencias urbanísticas a:

- 1.- A JOSE ANGEL GONZALEZ ORTIZ DE URBINA, para cambiar habitación en el inmueble sito en Avd. Puente Río Ebro, nº 33, polígono 3, parcela 223, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.
- 2.- A MARIA SOLEDAD GARCIA BERZAL, para picar 10 m² de pared y lucirla en inmueble sito en Plaza Constitución nº 5, polígono 3, parcela 339, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.
- 3.- A JUANA DE SANTIAGO RODRÍGUEZ, para levantar suelo de terraza y volver a poner aislante en el inmueble sito en C/ San Vicente, nº 26, polígono 2, parcela 501, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.
- 4.- A M^a JULIA ANGULO DE SANTIAGO, para realizar 2 muretes en el pasillo de entrada a la vivienda y ampliar la terraza de la misma, en el inmueble sito en Avd. Puente Río Ebro, nº 12, polígono 1, parcela 765, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.
- 5.- A SANCE, S.C., para la separación de acometida de agua del inmueble sito en C/ San Vicente, nº 21 polígono 1, parcela 725, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.